



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Riohacha
Juzgado 001 Promiscuo Municipal de La Jagua del Pilar – La Guajira

TRASLADO RECURSO DE APELACIÓN

1. CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACION (CUI)

4	4	8	7	4	6	0	0	1	0	8	5	2	0	1	9	0	0	2	2	9
Dpto. (DANE)		Municipio (DANE)			Entidad		Unidad Receptora					Año			Consecutivo					

2. NUMERO INTERNO (NI).

2	0	2	2	0	0	0	3	2
Año				Consecutivo				

3. DELITO	MODALIDAD
INASISTENCIA ALIMENTARIA	

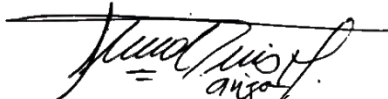
4. CONDENADO

Cédula No.	Nombre Indiciado	Sexo	
		M	F
1.065.204.776	MOISES DAVID TRILLOS REMOLINA	X	

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 545 de la Ley 906 de 2004, se corre traslado común a los no recurrentes por el término de cinco (5) días, del memorial por medio del cual el Dr. **CARLOS OÑATE SUEREZ**, en su calidad de defensor del procesado, sustenta el recurso de apelación interpuesto contra la decisión tomada en sentencia dictada el día 18 de octubre de 2023.

FIJACIÓN: 9 DE NOVIEMBRE DE 2023
INICIA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.
VENCE: 17 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 5:00 P.M.

Atentamente;


LUIS MIGUEL ARIZA LÓPEZ
Secretario Municipal